

**INFORME DE SEGUIMIENTO A SITIOS DE
DISPOSICIÓN FINAL CON VIDA ÚTIL MENOR A 3
AÑOS**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS E.S.P.
– E.A.A.A. E.S.P.
“SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL KILILI”**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, noviembre de 2018**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASÍS E.S.P. –
E.A.A.A. E.S.P.**

ANÁLISIS AÑOS 2017 y 2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

En este informe se analiza la prestación del servicio de aseo en el municipio de Puerto Asís, Putumayo para las vigencias 2017 y 2018, a cargo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASÍS E.S.P., correspondiente a la actividad de disposición final, toda vez que este prestador opera un sitio de disposición final que posee vida útil menor a 3 años: el sitio de disposición final denominado Kilili; con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

La base de información del presente informe, corresponde a los reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador, la información suministrada y la visita adelantada por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo los días 17 y 18 de octubre de 2018.

1.2. Datos Generales del Prestador

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Asís E.S.P. - E.A.A.A. E.S.P., es una empresa pública de orden municipal que se constituyó el 12 de mayo de 1990, inició la prestación del servicio público de aseo el día 10 de enero de 2006 y se encuentra identificada con el NIT 800111304 – 2 e ID 734.

Tabla 1. Aspectos generales del prestador.

| | |
|--|--|
| ID | 734 |
| Tipo de Sociedad | Municipal y pública |
| Razón Social | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASÍS E.S.P. |
| Sigla | E.A.A.A. E.S.P. |
| Nombre del Representante Legal | Carlos Orlando Linares Burgos |
| Fecha de Constitución | 12/05/1990 |
| Servicios Prestados | Acueducto, Alcantarillado y Aseo |
| Actividades del Servicio de Aseo | Puerto Asís (Putumayo): Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas, tratamiento y disposición final. |
| Áreas de Prestación de la actividad de Disposición Final | Puerto Asís – Putumayo |

Fuente: RUPS con radicado N° 20185291095122 del 26/09/2018

2. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes del sistema de disposición final, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos

identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia en el mes de octubre de 2018 y los reportes de información al SUI. El prestador realizó la entrega de la documentación pendiente por entregar en visita de acuerdo con la fecha estipulada para tal fin.

Es importante aclarar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.22 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1784 de 2017, *“para el cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo en lo relacionado con la actualización del Reglamento Operativo y cumplimiento de estándares mínimos en la operación, los sitios de disposición final que se encuentren en operación antes del 31 de diciembre de 2017, contarán con un término de 36 meses a partir del 1 de enero de 2018”*. En este sentido, teniendo en cuenta que ya se dio inicio al régimen de transición del que habla el precitado artículo, los estándares de operación de los sitios de disposición final en el territorio nacional que rigen a la fecha son los establecidos en el Decreto 1077 de 2015 antes de la modificación referida en este párrafo.

Así las cosas, las condiciones operativas del sitio de disposición final Killili operado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Asís E.S.P., se analizarán en el marco de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 antes de ser modificado y demás normas concordantes.

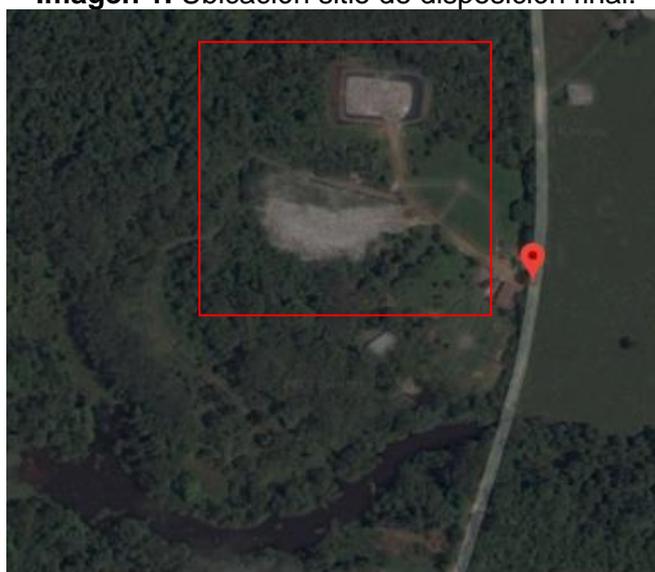
2.1. Disposición final

2.1.1 Características del predio

El sitio de disposición final Killili se encuentra ubicado aproximadamente a 3 Km del casco urbano del municipio de Puerto Asís, Putumayo en las coordenadas 0°32'2,14"N, 76°29'31,94"O. En la actualidad la E.A.A.A. E.S.P. identificada con ID 734 y NIT 800111304 – 2 presta el servicio de disposición final en este sitio.

De acuerdo con lo expresado por el prestador en la visita de octubre de 2018, el predio es propiedad del municipio y posee alrededor de 5 hectáreas. Se desconocen las hectáreas intervenidas para la disposición de los residuos sólidos de acuerdo con lo manifestado por el prestador.

Imagen 1. Ubicación sitio de disposición final.



Fuente: Google Maps, 2018

2.1.2 Estado actual del permiso ambiental

El prestador no ha realizado el reporte al SUI del formato técnico operativo “Autorización ambiental (Formato 22 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)”. Es de mencionar que de acuerdo con la Resolución SSPD No. 20184000018825 se debía realizar nuevamente el reporte de la autorización ambiental a más tardar el 30 de junio de 2018, el cual a la fecha se encuentra pendiente de cargue. Por consiguiente, se conmina a realizar el reporte de manera inmediata.

Sobre el particular, es de resaltar que el prestador realizó la entrega de 3 conceptos técnicos de CorpoAmazonia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Concepto técnico No. 0157 del 21 de abril de 2009, el cual otorga permiso de vertimiento de líquidos por un término de 5 años, el cual finalizó el 17 de mayo de 2014.
2. Concepto técnico No. 0383 del 27 de mayo de 2015 el cual otorga viabilidad ambiental para la construcción y puesta en marcha de la celda No. 8.
3. Concepto técnico No. 1125 del 24 de agosto de 2016, el cual otorga viabilidad ambiental para el desarrollo del sistema automático de recirculación de lixiviados generados en las celdas del sitio de disposición final Kilili, permiso vigente.

De acuerdo con la documentación suministrada por el prestador, se concluye que la actual celda de trabajo y frente activo (celdas 1 y 7), no cuentan con permiso ni plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente y solo se encuentra vigente el permiso de recirculación de lixiviados y operación de la celda No. 8.

Lo anterior denota un presunto incumplimiento del artículo 25 de la Ley 142 de 1994, el cual establece:

“Quienes presten servicios públicos requieren contratos de concesión, con las autoridades competentes según la ley, para usar las aguas; para usar el espectro electromagnético en la prestación de servicios públicos requerirán licencia o contrato de concesión. (...)”

Así las cosas, la empresa deberá tramitar y obtener los permisos ambientales y sanitarios pertinentes para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

De igual manera, es importante señalar que, al no contar con autorización ambiental, el costo de disposición final no podrá ser trasladado a la tarifa de los usuarios del servicio público domiciliario de aseo, de conformidad con lo estipulado en la Resolución MAVDT 1890 de 2011.

El prestador informó durante la visita que inicialmente se tenía previsto construir y operar un nuevo relleno sanitario en el lote conocido como Santa Elena, sitio con licencia. Sin embargo, debido a problemas relacionados con el nivel freático y asuntos contractuales entre el contratista y la gobernación, no fue posible la puesta en marcha del mismo.

Por otra parte, es de resaltar que se encuentra en ejecución un contrato para adecuar y nivelar la celda actual operativa y se tiene previsto la construcción de una nueva celda que permitiría extender la capacidad receptiva en aproximadamente 1 año una

vez la autoridad competente así lo autorice. Paralelamente a lo anterior, se plantea la búsqueda de un sitio definitivo para la creación de un relleno sanitario.

Estudios asociados a la operación y expansión del sitio de disposición

Dentro del sitio de disposición actualmente no se encuentran realizando labores de ampliación, obras adicionales o de construcción.

Sin embargo, se encuentra en curso una nivelación y compactación de los residuos de las celdas 1 y 7 correspondientes al frente activo.

El prestador realizó la entrega de un informe técnico sobre la terminación de la vida útil del sitio Killili presentada a la administración del municipio de Puerto Asís, Putumayo donde plantea que la opción a corto plazo para garantizar la disposición de los residuos es la construcción y operación de una nueva celda (No. 9). Este nuevo espacio contaría con espacio para 2 años contados a partir del inicio de operación. Se encuentran a la espera y búsqueda de recursos económicos para iniciar obras. Así mismo, espera que la alcaldía inicie procesos para la ubicación de un sitio para la construcción y operación de un nuevo relleno sanitario.

El prestador deberá remitir los diseños de esta nueva celda ya que no hizo entrega de los mismos dentro de la documentación de la visita.

2.1.3 Cantidad de residuos recibidos y municipios atendidos

De acuerdo con la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05/12/2017, el reporte “*Disposición Final – Operador del sitio de Disposición Final*” presenta las toneladas dispuestas provenientes de cada área de prestación desde abril de 2016 en adelante. A la fecha de elaboración del presente informe el prestador realizó el reporte de la información contenida en este formato hasta el mes de mayo de 2018. Se resalta que los meses de junio a septiembre de 2018 se encuentran pendientes por reportar y con el plazo correspondiente vencido. A continuación, se presenta la información reportada por el prestador:

Tabla 2. Toneladas reportadas en SUI para los años 2016, 2017 y 2018.

| MES / AÑO | 2016 | 2017 | 2018 |
|------------------|--------------|---------------|--------------|
| Enero | | 719 | 1296 |
| Febrero | | 687 | 1186 |
| Marzo | | 685 | 1242 |
| Abril | 821 | 1035 | 1244 |
| Mayo | 915 | 1296 | 1261 |
| Junio | 842 | 1284 | |
| Julio | 1182 | 1148 | |
| Agosto | 1190 | 1018 | |
| Septiembre | 1140 | 921 | |
| Octubre | 970 | 920 | |
| Noviembre | 1167 | 927 | |
| Diciembre | 1122 | 899 | |
| TOTAL | 9.349 | 11.539 | 6.229 |

Fuente: SUI, 2018

Por otra parte, durante la visita efectuada el 17 y 18 de octubre de 2018 el prestador entregó las toneladas dispuestas en el sitio de disposición final para los años 2017 y hasta septiembre de 2018. De esta información se posee lo siguiente:

Tabla 3. Toneladas entregadas en visita 2017 y 2018

| Toneladas | ene-17 | feb-17 | mar-17 | abr-17 | may-17 | jun-17 | jul-17 | ago-17 | sep-17 | oct-17 | nov-17 | dic-17 | Total |
|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| | 839,5 | 1073,8 | 938 | 898 | 1020 | 932 | 1026 | 979 | 957 | 926 | 938 | 1012 | 11539,3 |

| Toneladas | ene-18 | feb-18 | mar-18 | abr-18 | may-18 | jun-18 | jul-18 | ago-18 | sep-18 | oct-18 | nov-18 | dic-18 | Total |
|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| | 1058 | 1032 | 837 | 921 | 1596 | 951 | 1031 | 932 | 948 | | | | 9306 |

Fuente: E.A.A.A. E.S.P., 2018

Se aprecia que los valores mensuales reportados por el prestador en el SUI no coinciden con la información entregada en visita. Por ejemplo, mientras en SUI para el mes de diciembre del año 2017 se reportan 899 toneladas, el prestador entregó en visita un valor de 1012 toneladas. En este sentido se requiere al prestador explicar las inconsistencias evidenciadas y de ser necesario debe proceder a modificar la información reportada de conformidad con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.

2.1.4 Vías de acceso e internas

La vía que conduce al sitio de disposición final es una vía pública de carácter veredal, se encuentra destapada, construida en recebo y conglomerad y permite el paso de un vehículo en un sentido.

Imagen 2. Vía de acceso al sitio de disposición.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

La vía interna es destapada conformada en limo y arcilla, permite el paso de un vehículo en un sentido. El tramo que conduce al frente de trabajo se encuentra en buenas condiciones para el desplazamiento de los vehículos. Sin embargo, la vía presenta baches y desniveles con ocasión de las lluvias.

Debido a que la vía interna no es asfaltada no cuenta con demarcación horizontal (línea de carril, línea de berma y resaltos para reducción de velocidad).

Imagen 3. Vía de acceso al sitio de disposición.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.5 Control de acceso, cerramiento perimetral y señalización

El control de acceso al sitio de disposición final se realiza a través de los 3 operarios que trabajan dentro del lugar, el cual opera 24 horas al día. Sin embargo, el ingreso y salida de vehículos se realiza de 9 de la mañana a 4:30 de la tarde. El sitio posee 3 personas a cargo de la vigilancia, las cuales rotan en turnos de 12 horas.

De acuerdo con lo expresado por el prestador, se permite únicamente el ingreso de residuos domiciliarios y se prohíbe el ingreso de otro tipo de residuos como lo son: residuos peligrosos, de demolición, etc.

El sitio posee cerramiento perimetral formado por malla eslabonada y cerca vegetal. Así mismo, cuenta con una entrada, formada por un portón metálico. Posee una caseta donde ubican los baños y zonas de estancia para los trabajadores. También cuenta con una bodega para almacenar los implementos del lugar.

En la entrada del sitio se observa un letrero en donde se enuncia la prohibición de ingreso a particulares, el horario de recepción de residuos y los tipos de residuos que poseen restricción de ingreso.

Sin embargo, no fue posible apreciar la capacidad remanente del sitio de disposición final. Lo anterior, se configura en un presunto incumplimiento al Parágrafo 4 del artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015 el cual establece:

“Todo sitio de disposición final deberá reportar anualmente al Sistema Único de Información (SUI), su capacidad de disposición y tener disponible la misma en un lugar visible, con el fin de ilustrar con información suficiente a los prestadores de recolección y transporte.”

Imagen 4. Letrero ingreso al sitio de disposición final.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.6 Bascula de pesaje y registro de pesaje

El sitio de disposición final no posee báscula de pesaje para los vehículos que ingresan y salen del mismo. El prestador informó que realiza estimación de las toneladas que ingresan al sitio teniendo en cuenta el peso estándar de llenado de los compactadores.

El hecho de no contar con báscula de pesaje genera un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077 de 2015 “... Asimismo, dicho prestador deberá incluir en los diseños correspondientes los sitios donde se realizará el control de cada actividad para los siguientes parámetros: • Pesaje y registro de cada uno de los vehículos que ingresan al sitio para disposición final de residuos sólidos ...”

De acuerdo con la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05/12/2017, el reporte “Básculas” presenta la información relacionada con la báscula del sitio de disposición final. A la fecha de elaboración del presente informe el prestador no ha realizado el cargue de la información contenida en este formato. Por consiguiente, se conmina a realizar el reporte de forma inmediata del formato teniendo en cuenta que el plazo de cargue del mismo se encuentra vencido.

2.1.7 Reglamento operativo

El sitio de disposición final, de acuerdo con lo informado por el prestador, no cuenta con reglamento operativo. El prestador no allegó dicho documento y el reporte en el SUI se encuentra pendiente. Por consiguiente, el prestador debe realizar el reporte inmediato del formato teniendo en cuenta que el plazo de cargue del mismo se encuentra altamente vencido.

Teniendo en cuenta la afirmación del prestador, así como de la documentación reportada, se presume que el prestador no cuenta con un reglamento operativo adoptado para el sitio de disposición Kilili. El hecho de no contar con este documento se configura en un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.3.1.7 del Decreto 1077 de 2015

“Reglamento operativo. El prestador del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos, deberá formular y desarrollar

antes del inicio de la operación un reglamento operativo, que se dé a conocer a los usuarios al momento de la solicitud de acceso al servicio (...)"

2.1.8 Registro de operaciones realizadas

El prestador remitió un cuadro donde se registran las actividades diarias realizadas dentro del sitio de disposición final durante todo el año 2017 y lo corrido del 2018.

Imagen 5. Bitácora enero 2018.

|  | | EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS ESP | | CODIGO |
|---|-------|---|------------------|---------------|
| | | SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | PROB-GA-SST |
| | | REGISTRO - MANTENIMIENTO DE CELDAS CLAUSURADAS, LIMPIEZA DE ALREDEDORES DE CELDA, FUMIGACION Y PODA - LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES, LIMPIEZA DE SENDERO | | VERSION: 00 |
| | | | | FECHA |
| | | | | 11/04/2018 |
| | | | | PAGINA 1 DE 1 |
| FECHA | HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
| 1/01/2018 | 9:05 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | JUAN JOSE | CELDA 6 |
| 3/01/2018 | 7:45 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 4/01/2018 | 8:04 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 5/01/2018 | 10:20 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | JUAN JOSE | |
| 6/01/2018 | 9:30 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 7/01/2018 | 8:10 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 8/01/2018 | 7:30 | LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE SENDEROS | JUAN JOSE | |
| 12/01/2018 | 7:45 | PODA EN EL RELLENO | ARTURO SEGOVIA | |
| 15/01/2018 | 8:00 | FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES | NEUSTON CASTILLO | |
| 19/01/2018 | 14:00 | PODA EN EL RELLENO | JUAN JOSE | |
| 20/01/2018 | 8:50 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | ARTURO SEGOVIA | CELDA 8 |
| 21/01/2018 | 9:35 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | NEUSTON CASTILLO | CELDA 5 |
| 22/01/2018 | 8:10 | LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE SENDEROS | JUAN JOSE | |
| 23/01/2018 | 8:01 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 24/01/2018 | 6:00 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 25/01/2018 | 8:09 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | JUAN JOSE | |
| 26/01/2018 | 9:05 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 27/01/2018 | 7:30 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 1/02/2018 | 8:10 | LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE SENDEROS | JUAN JOSE | |
| 2/02/2018 | 7:30 | PODA EN EL RELLENO | ARTURO SEGOVIA | |
| 3/02/2018 | 9:35 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | NEUSTON CASTILLO | CELDA 1 |
| 7/02/2018 | 8:00 | LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE SENDEROS | JUAN JOSE | |
| 9/02/2018 | 8:00 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 10/02/2018 | 8:30 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 11/02/2018 | 8:10 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | JUAN JOSE | |
| 12/02/2018 | 9:05 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 13/02/2018 | 14:00 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 15/02/2018 | 9:35 | FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES | JUAN JOSE | |
| 17/02/2018 | 8:01 | PODA EN EL RELLENO | ARTURO SEGOVIA | |
| 18/02/2018 | 6:00 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | NEUSTON CASTILLO | CELDA 3 |
| 20/02/2018 | 9:05 | LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE SENDEROS | JUAN JOSE | |
| 22/02/2018 | 7:45 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | ARTURO SEGOVIA | CELDA 4 |
| 23/02/2018 | 8:04 | MANTENIMIENTO A CELDAS CLAUSURADAS | NEUSTON CASTILLO | CELDA 2 |
| 24/02/2018 | 10:20 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | JUAN JOSE | |
| 25/02/2018 | 9:30 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | ARTURO SEGOVIA | |
| 26/02/2018 | 8:10 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | NEUSTON CASTILLO | |
| 27/02/2018 | 7:30 | LIMPIEZA DE CANALES PERIMETRALES | JUAN JOSE | |

Fuente: E.A.A.A. E.S.P., 2018

2.1.9 Frente de trabajo

El frente de trabajo actual se encuentra ubicado en el vaso No. 1. Esta zona se encuentra impermeabilizada, cuenta con sistema de recolección de lixiviado y evacuación de gases. El descargue de los residuos se realiza con los vehículos en el frente y de manera en reversa.

Durante la visita de octubre de 2018 no se observaron vehículos realizando disposición de residuos, ni las actividades de compactación y cobertura. Así mismo, no se evidenció represamiento de vehículos.

El frente se encontraba en gran parte descubierto y una parte pequeña con cobertura de arcilla. De acuerdo con lo informado por el prestador, el actual frente de trabajo se encuentra en obras de nivelación de residuos entre los vasos 1 y 7 a través de un contrato de la gobernación. Una vez finalizadas las obras se espera contar con ambos vasos nivelados y compactados, el vaso 1 clausurado y el vaso 7 operando.

Los procesos de disgregación y compactación de residuos se realizan diariamente a través de un buldócer.

El frente de trabajo posee capacidad de atender 1 vehículo a la vez. En promedio se atienden 3 a 4 vehículos diarios.

Según informó la empresa no se registra la densidad de compactación. El prestador ha realizado el reporte del formato “Costo de disposición final – operador sitio de disposición final” de acuerdo con la Resolución SSPD No. 20174000237705 hasta el mes de mayo 2018. El anterior reporte presenta el seguimiento al índice de compactación utilizado en el sitio de disposición final de manera mensual. Sin embargo, para todos los meses reportados se evidencia un índice de 0 Ton/mes.

Imagen 6. Entrada al frente de trabajo.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 7. Parte trasera frente de trabajo.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 8. Vaso 1 y 7.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.10 Cobertura diaria

La cobertura diaria según informó el prestador se realiza con material natural, arcilla. Sin embargo, fue posible evidenciar que el frente se encontraba descubierto y que el vaso No.8 se encontraba cubierto con material negro - verde, pero en algunas zonas de traslape se observaron sin cubrimiento.

Lo evidenciado en el frente de trabajo denota un presunto incumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, *“Criterios operacionales. La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final deberá garantizar entre otras, el cumplimiento de las siguientes condiciones durante la fase de operación: ... 5. Cubrimiento diario de los residuos ...”*

Imagen 9. Celda No. 8.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 10. Residuos expuestos celda No. 8 parte 1.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 11. Residuos expuestos celda No. 8 parte 2.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.11 Control de vectores y olores

Según lo informado el prestador realiza cobertura diaria de residuos y uso de pólvora para el control de vectores.

Durante el recorrido fue posible apreciar olores cerca al frente de trabajo. El prestador informó que para su control realiza uso de cal.

El sitio presenta presencia masiva de gallinazos en el frente activo de trabajo y en sobrevuelo. Así mismo, se observó la presencia de caninos y felinos en la zona de la bodega e inicios del frente de trabajo.

Imagen 12. Presencia de aves sobrevolando los residuos.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 13. Presencia de aves sobre los residuos.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 14. Presencia de caninos en la zona de bodega.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

La presencia de caninos en la zona de bodega del sitio de disposición final, genera un presunto incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.3.2.3.3.1.9 del decreto 1077 de 2015.

“La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, deberá garantizar, entre otras, el cumplimiento de las siguientes condiciones durante la fase de operación: (...) 6. Control de vectores y roedores.”

2.1.12 Capacidad Remanente

El prestador realizó el reporte del formato “*Registro de Sitios de Disposición Final*” de la Resolución SSPD No. 20174000237705 el día 25 de agosto de 2017. En este se estipula la fecha de finalización de la vida útil del sitio de disposición y se presenta la capacidad de diseño. De acuerdo con este se presenta una fecha fin de vida útil del 31 de diciembre de 2020 y una capacidad receptiva de 6.120 metros cúbicos de residuos sólidos.

Es de resaltar que este formato presenta el sitio bajo la categoría de Celda de Contingencia y de acuerdo con la documentación allegada el sitio no posee autorización ambiental bajo esta modalidad. Por consiguiente, se conmina al prestador a solicitar la actualización de dicho formato, con el fin de reflejar su realidad.

De acuerdo con la documentación presentada por el prestador, los nuevos diseños planteados para la celda No. 9 permitirían ampliar la vida útil del sitio en aproximadamente 2 años contados a partir del inicio de operación de la misma. Sin embargo, dichos diseños no fueron entregados y a la fecha no se cuenta con permiso de la autoridad para realizar esta nueva celda.

2.1.13 Control de aguas de infiltración y escorrentía

El sistema de drenaje de aguas de escorrentía se encuentra conformado por canales en material natural a los costados de los vasos de disposición.

Imagen 15. Sistema de conducción de aguas lluvias.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.14 Sistema de lixiviados

Los vasos cuentan con un sistema de recolección de lixiviados conformados por tuberías y filtros en forma de espina de pescado. Los lixiviados generados en el sitio son conducidos primeramente a través de un filtro FAFA y posteriormente a un pondaje donde se almacenan. Este pondaje, de acuerdo con lo expresado por el prestador, permite el control de este líquido. En caso de requerirse, posterior al pondaje se encuentra una laguna artificial para la recepción del exceso de líquido. Sin embargo, no ha existido la necesidad de realizar esta operación según el prestador.

Se observó una caseta destinada a las bombas que se utilizarían para realizar recirculación del lixiviado. Sin embargo, el prestador informó que por problemas presupuestales y contractuales, las bombas nunca fueron entregadas. De acuerdo con lo anterior, el manejo que se posee de este líquido es almacenamiento y evaporación.

Se produce en promedio 1,57 litros por segundo. De acuerdo con lo informado por el prestador, no se cuenta con permiso de vertimiento ni reúso de agua.

Imagen 16. Filtro FAFA.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 17. Pondaje de almacenamiento.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

El formato de “Costo de tratamiento de lixiviados – operador sitio de disposición final” de la Resolución SSPD No. 20174000237705 presentaría el volumen de lixiviados tratados de manera mensual. Sin embargo, el prestador no ha realizado el reporte del mismo, teniendo en cuenta que este tenía fecha límite de cargue el 30 de junio de 2018 para los cargues mensuales desde abril 2016 hasta mayo 2018. Se conmina al prestador a realizar el reporte de manera inmediata.

2.1.15 Control de gases

Se realiza extracción pasiva de gases por medio de chimeneas en tuberías de PVC recubierta con malla eslabonada, las cuales se proyectan desde la base de las celdas hasta superar el nivel de residuos. Estas poseen en su parte superior una chimenea para realizar la quema del gas. El prestador informó que las chimeneas de las zonas clausuradas se encuentran inactivas y que posee 2 chimeneas en el frente activo de trabajo que se encuentran en operación.

Imagen 18. Chimenea celda No. 8



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.16 Zonas clausuradas

El sitio de disposición final posee el vaso 2, 3, 4, 5, 6 y parcialmente el 1, los cuales se encontraban clausurados y revegetalizados. Así mismo, se observó el vaso 8 cubierto con material negro-verde como cobertura temporal que a pesar de no hacer parte del frente activo no se le ha realizado labores de clausura.

Imagen 19. Celda clausurada No. 2



Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 20. Celda clausurada No. 4



Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.1.17 Maquinaria y operarios

El prestador cuenta con 3 operarios para las labores internas del sitio y 1 coordinador. El personal es dotado con botas, tapabocas, guantes, cachuchas, entre otros. Posee 1 buldócer como maquinaria propia. Sin embargo, esta se encuentra averiada desde 2002. Cuenta con un buldócer adicional alquilado para las labores diarias cuya descripción es un tractor de oruga modelo D6N año 2011 marca Caterpillar potencia neta 170HP cabina cerrada CAT M 37431 serie 0LJ00314.

Durante la visita se observó una retroexcavadora y camiones, los cuales, de acuerdo con lo informado por el prestador, son del contratista que se encuentra realizando las labores de nivelación.

Imagen 21. Buldócer.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Tabla 4. Personal que labora en el relleno

| Cargo | Profesión |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Operador | Bachiller |
| Operador | Tecnólogo en petróleo |
| Operador | Bachiller |
| Coordinador Operativo y Ambiental | Ecólogo |
| Apoyo Ambiental | Tecnólogo en control ambiental |

Fuente: E.A.A.A. E.S.P., 2018.

2.1.18 Obras complementarias

El sitio de disposición final no se encuentra actualmente realizando labores de obras complementarias y/o construcción. Sin embargo, en el actual frente de trabajo se encuentra en obras de nivelación de residuos entre los vasos 1 y 7 a través de un contrato de la gobernación. Una vez finalizadas las obras se espera contar con ambos vasos nivelados y compactados, el vaso 1 clausurado y el vaso 7 operando.

El prestador informó que se tiene proyectado la ampliación del sitio y que ya se cuenta con los diseños para tal fin el cual tendrá una vida útil de aproximadamente 2 años (celda No. 9). Se encuentran a la espera y búsqueda de recursos económicos para iniciar obras. Sin embargo, debe allegar diseños y autorización de construcción y operación de la misma a esta Superintendencia.

2.1.19 Monitoreo de parámetros operativos

De acuerdo con lo expresado por el prestador y la documentación allegada, no se realizan monitoreos de aguas subterráneas, superficiales, lixiviados, aire ni caracterización de residuos. La anterior situación denota un presunto incumplimiento a las frecuencias mínimas establecidas en el artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077 de 2015 en lo referente al control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos.

2.1.20 Celda de contingencia

No se cuenta con una celda de contingencia para la disposición final de residuos. De acuerdo con lo manifestado por el prestador, se tiene contemplado el relleno sanitario de Mocoa como sitio de disposición alterno en caso de una contingencia.

2.1.21 Aprovechamiento y recicladores

Dentro del predio del sitio de disposición final se evidenció material de reciclaje y la presencia de recicladores de oficio realizando labores. La empresa durante el recorrido informó que dentro del relleno existe una cooperativa de personas destinadas a realizar reciclaje y que no ha sido posible sacarlas del lugar.

La presencia de recicladores dentro del predio del sitio de disposición final es un presunto incumplimiento a lo estipulado al numeral 9 del artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015 *“La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, deberá garantizar, entre otras, el cumplimiento de las siguientes condiciones durante la fase de operación: (...) 9. Prohibición de la realización de reciclaje en los frentes de trabajo del relleno (...)”* y a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.6.23 del mismo decreto *“Restricción a la recuperación en rellenos sanitarios. Se prohíbe el desarrollo de las actividades de recicladores en el frente de trabajo de los rellenos sanitarios”*

Imagen 22. Reciclador realizando labores en el sitio de disposición final.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

Imagen 23. Cambuches de recicladores.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita octubre 2018

2.2. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

A continuación, se presenta el análisis realizado para el prestador **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS E.S.P. – E.A.A.A. E.S.P.** respecto al Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) del servicio público de **ASEO** en sus actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas, tratamiento y disposición final para el área de prestación de Puerto Asís, Putumayo reportado para la vigencia 2018 al Sistema Único de Información (SUI), el día 18/06/2018. Cabe resaltar que el prestador realizó la entrega de un documento diferente en la visita realizada en el mes de octubre de 2018. Por lo anterior, de ser el caso se requiere que el prestador realice el reporte del documento actualizado al SUI, único medio oficial de recibo de información.

Tabla 5. Reporte Plan de Contingencia servicio de Aseo vigencia 2018.

| Reporte de planes de contingencia y emergencia | | | | | | | |
|--|-------------|------------|---|----------------|---|-------------------|-----------------|
| AÑO: | | | | | | | 2018 |
| EMPRESA: | | | | | | | |
| Departamento | Municipio | ID Empresa | Empresa | Servicio(s) | Plan de Contingencia | Estado de Reporte | Fecha de cargue |
| PUTUMAYO | PUERTO ASIS | 734 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS E.S.P. | Acueducto | PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EAAAP ESP 2018.pdf | Certificado | 18-06-2018 |
| PUTUMAYO | PUERTO ASIS | 734 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS E.S.P. | Alcantarillado | plan de contingencia y emergencia servicios publicos AAA 2018.pdf | Certificado | 18-06-2018 |
| PUTUMAYO | PUERTO ASIS | 734 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS E.S.P. | Aseo | plan de contingencia y emergencia servicios publicos AAA 2018.pdf | Certificado | 18-06-2018 |

Fuente: Consulta SSPD del 6 de noviembre de 2018

CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA:

El prestador debe desarrollar el estudio de los riesgos, inventarios, requerimientos, secuencias coordinadas de acciones, análisis posterior al evento y construir un plan de emergencia y contingencia por cada área de prestación (APS) que tenga a su cargo. Los planes de emergencia y contingencia de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben estar articulados con el Plan Municipal de la gestión del riesgo de desastres y estrategias Municipales de respuesta a que se refiere el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.

CAPITULO 1: PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA – FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.

Aspecto 1: la ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales económicos y ambientales

El prestador en las páginas 14 a 37 realiza el análisis de riesgo del documento. Primeramente, se identifican las amenazas de acuerdo con los eventos históricos de la zona. Posteriormente, para cada amenaza se determina un nivel de impacto, el componente del servicio afectado y los impactos ocasionados por esta. Finalmente presenta un análisis de vulnerabilidad a través de 4 aspectos.

Aspecto 2: los requerimientos institucionales, los recursos físicos y humanos para atender los posibles impactos causados por un evento

1.2.1 Elaboración de inventarios.

| ITEM | INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR | INVENTARIO FALTANTE |
|---------------------|---|--|
| Recursos Físicos | El prestador presenta una descripción breve de los componentes prestados en el municipio de Puerto Asís, Putumayo en la página 38. | Sin embargo, el prestador no presenta las macros y microrrutas del servicio. Por otra parte no presenta la información proveniente del PGIRS del municipio. |
| Recurso Humano | El prestador presenta en la tabla 7 del documento (página 41) el recurso humano disponible para la prestación del servicio público de aseo con nombre, profesión y celular. | Sin embargo, dentro de la información presentada, no se evidencia el contacto familiar en caso de emergencias. No se identifica el organigrama de la empresa |
| Edificaciones | El prestador identifica 3 sedes: administrativa, el sitio de disposición y la planta de tratamiento. En cada una presenta los departamentos que funcionan en cada una de ellas. | - |
| Recursos económicos | Cuentan con partida de prevención y atención de emergencias de \$ 16.000.000 para la vigencia 2018 proveniente del Sistema General de Participaciones. | - |
| Vehículos | El prestador presenta en la tabla 8 del documento (página 42) el inventario de vehículos. Se evidencia tipo, marca, combustible, estado y cantidad. | - |

| ITEM | INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR | INVENTARIO FALTANTE |
|--|--|---|
| Equipos | El prestador elabora un listado con los equipos que cuenta para la prestación del servicio en la tabla 9 del documento (páginas 42 a 44) especificando tipo, observación, localización, marca, combustible, estado y cantidad. | - |
| Almacenes | En la tabla 10 del documento (páginas 44 a 49) el prestador presenta el listado con los ítems del almacén con nombre, cantidad y estado. | - |
| Comunicaciones | El listado de equipos de comunicación existente presenta el tipo de equipo, cantidad, estado y ubicación del mismo en la tabla 11 del documento (página 49) | - |
| Sistemas de monitoreo | El prestador presenta el laboratorio de la planta de tratamiento como instrumento de monitoreo. | El prestador no presenta sus sistemas para el control de la calidad, cantidad y continuidad del servicio de aseo. |
| Hidrantes y otros equipos para atención de emergencias | El prestador presenta 5 hidrantes del casco urbano especificando su dirección. | - |
| Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables | Se identifica la Institución Educativa San Francisco de Asís ubicada en el kilómetro 3 vía Santa Ana con capacidad de albergar 3000 habitantes. | - |

Como se observa en la anterior tabla el inventario adelantado por la empresa se encuentra incompleto, si bien se relacionan algunos ítems establecidos en la resolución, otros no se describen a cabalidad o no se tuvieron en cuenta.

1.2.2 Identificación de requerimientos

| ITEM | INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR | INVENTARIO FALTANTE |
|------------------|--|--|
| Recursos Físicos | El prestador especifica que la reparación de la infraestructura que puede verse afectada en una emergencia se reparará con material pedido a la ferretería con la que se tiene convenio. | Sin embargo, el prestador no presenta el material para reparación, reconstrucción o restitución de la infraestructura teniendo en cuenta las diferentes amenazas identificadas y sus impactos. |
| Recurso Humano | El prestador informa que el comité será el encargado de coordinar la atención de las emergencias. En este se identifican cargo, responsable, componente y sus funciones | El prestador no presenta los organigramas por amenazas. |
| Edificaciones | El prestador determina que la sede administrativa será la sala de crisis. | Sin embargo, no se presentan los componentes tenidos en cuenta para su selección como lo son entre otros aspectos: posibilidad de generación de energía propia, herramientas básicas, kit de primeros auxilios, provisión de alimentos, etc. |

| ITEM | INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR | INVENTARIO FALTANTE |
|--|---|---|
| Recursos económicos | En la tabla 12 del documento (páginas 52 a 55) se presenta el presupuesto estimado para cada ítem necesario contratar en caso de una emergencia especificando unidad de medida, cantidad y valor. | - |
| Vehículos | El prestador establece que los vehículos con los que se cuenta en la flota serán los encargados de transportar el personal, equipos de mantenimiento, materiales para reparación en las áreas de servicio prestado por la empresa | - |
| Equipos | El prestador especifica que los equipos con los que se cuenta son los necesarios para atender las amenazas identificadas. | - |
| Comunicaciones | Se determina que los equipos con los que se cuenta son suficientes para la comunicación entre el personal durante la emergencia. | - |
| Sistemas de monitoreo | El prestador determina que el sistema de alarma se comunicará por el personal de cada área | Sin embargo, no presenta los medios de comunicación a través de los cuales se realizará el aviso. |
| Hidrantes y otros equipos para atención de emergencias | Los equipos con los que se cuenta son suficientes para afrontar las emergencias de acuerdo con el prestador. | - |
| Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables | El sitio de albergue temporal cuenta con todos los servicios públicos necesarios. | - |

Como se observa en la anterior tabla el inventario adelantado por la empresa se encuentra incompleto, si bien se relacionan algunos ítems establecidos en la resolución, otros no se describen a cabalidad o no se tuvieron en cuenta.

1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios.

El prestador presenta en la página 14 los integrantes y las funciones del comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios. Estas incluyen todas las funciones mínimas exigidas

1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa

El prestador en las páginas 77 a 79 establece la necesidad de ayuda externa en el momento en que sea la contingencia. Cuenta con convenio con entidades como lo son bomberos, SENA, empresas de hidrocarburos, entre otros. Identifica los ítems disponibles en cada entidad para ser utilizados en caso de emergencia y las direcciones y teléfonos de cada entidad.

Sin embargo, el prestador no realiza lo siguiente:

1. La identificación de las emergencias que por sus impactos hace necesario solicitar el apoyo externo.
2. Definir el tipo de ayuda que puede requerir el prestador durante la emergencia, ya sea técnica, administrativa o financiera y que entidad puede proveérsela.
3. Establecer los medios de comunicación durante la emergencia que se necesitarían para la atención de ésta y el responsable de coordinar la ayuda externa.

1.2.5 Fortalecimiento de educación y capacitación

El prestador presenta en la página 80 los aspectos que se deben tener presentes en las capacitaciones a realizarse y los niveles de las contingencias.

El prestador especifica la necesidad de capacitar a todo su personal y plantea el desarrollo de simulacros que den la posibilidad al personal de aprender y repetir su función en el desarrollo de la atención de la emergencia.

Aspecto 3: Secuencia coordinada de acciones

1.3.1 Línea de mando

El prestador no presenta la información relacionada con la línea de mando por amenaza y no realiza lo siguiente:

1. Organigramas de tipo piramidal por cada tipo de evento a atender donde se evidencie el papel de cada persona que participa en la atención.
2. Evidenciar el establecimiento de responsabilidades a las diferentes dependencias de la empresa, relacionado a los siguientes temas, según corresponda:

- Logística
- Calidad del agua provista
- Recolección y transporte de excretas
- Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos
- Abastecimiento de servicios públicos a albergues temporales
- Cierre de circuitos afectados por el evento
- Garantizar recursos económicos, físicos y humanos
- Evaluación de daños y reparaciones inmediatas
- Articulación con otras entidades
- Atención a edificaciones indispensables

1.3.2 Comunicaciones

El prestador en las páginas 81 y 82 presenta la información relacionada con las comunicaciones. Dentro de este se especifican los mecanismos para socialización externa.

Sin embargo, el prestador no presenta lo siguiente

1. Un protocolo de actuación de los medios de comunicación a utilizar para convocar a los actores involucrados, tanto para toma de decisiones como para informar a la comunidad sobre la ocurrencia y la atención del evento.
2. Mecanismos de comunicaciones internas para la atención de las emergencias.

1.3.3 Protocolo de actuación

El prestador en las páginas 75 a 77 presenta la información relacionada con los protocolos de actuación para el servicio de aseo. Se presentan los protocolos para inundación, incendio, carencia de sitio de disposición final y terrorismo.

Sin embargo, estos protocolos deben contener como mínimo actividades como:

1. Para cada uno de los niveles de alerta debe evidenciarse una acción o actividad o un conjunto de estas.
2. Establecer quien está a cargo de la atención a emergencias mientras se presenta el comité de atención a emergencias.
3. El momento de iniciar la evaluación de daños.
4. El momento de iniciar el abastecimiento de agua potable a la comunidad por medios no convencionales.
5. Establecer los tiempos en que es necesario declarar la emergencia manifiesta o calamidad pública.
6. El momento de iniciar los protocolos de comunicación.
7. La ejecución de obras de emergencia para establecer parcial o temporalmente el servicio.
8. El momento en el cual se levanta o finaliza la situación de emergencia.

1.3.4 Formato para evaluación de daños

El prestador presenta en las páginas 84 y 85 el formato para evaluación de daños con los requerimientos mínimos de la norma. Sin embargo, no presenta un explicativo de como diligenciarlo.

Aspecto 4: Análisis posterior al evento

El prestador presenta en la página 82 la necesidad de realizar una evaluación de la capacidad de respuesta y afectividad del PEC. Sin embargo, no presenta el proceso que seguirá en caso de realizar una evaluación del funcionamiento y reacción durante la emergencia.

CAPÍTULO 2: EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

Este capítulo del documento debe presentar la aplicación del todo el plan de emergencia y contingencia para cada una de las amenazas identificadas. Sin embargo, no se evidencia el desarrollo para el servicio de aseo el paso a paso a seguir durante la atención de emergencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que el Plan de Emergencia y Contingencia, presentado por el prestador **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS E.S.P.**, **PRESUNTAMENTE NO CUMPLE** con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son:

1. Elaboración de inventarios.
2. Identificación de requerimientos
3. Establecimiento de necesidad de ayuda externa
4. Línea de mando
5. Comunicaciones
6. Protocolo de actuación
7. Formato para evaluación de daños
8. Análisis posterior al evento
9. Ejecución de la respuesta

3 CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo manifestado por el prestador y la documentación allegada, la capacidad receptiva del sitio de disposición final se encuentra próxima a terminar. Sin embargo, el prestador no especificó dentro de la documentación allegada la capacidad receptiva ni la fecha de finalización de la misma. Por otra parte, se resalta que el sitio se encuentra operando sin autorización ambiental. Lo anterior presume un incumplimiento del artículo 25 de la Ley 142 de 1994.
- El prestador expresó que se tiene previsto la construcción del vaso No. 9 el cual permitirían ampliar la vida útil del sitio en aproximadamente 2 años contados a partir del inicio de operación de la misma. Sin embargo, dichos diseños no fueron entregados y a la fecha no se cuenta con permiso de la autoridad para realizar esta nueva celda.
- No fue posible apreciar en la valla informativa la capacidad remanente del sitio de disposición final actualizada. Lo anterior, se configura en un presunto incumplimiento al Parágrafo 4 del artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- El sitio de disposición final no cuenta con báscula de pesaje. Lo anterior genera un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077 de 2015
- El sitio de disposición final no posee reglamento operativo. El hecho de no contar con este documento se configura en un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.3.3.1.7 del Decreto 1077 de 2015.
- La presencia de zonas sin coberturas diferentes al frente de trabajo genera un presunto incumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.
- Se observó la presencia de gallinazos y caninos en diferentes zonas del relleno sanitario. Lo anterior, genera un presunto incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015.
- La presencia de recicladores dentro del predio del sitio de disposición final es un presunto incumplimiento a lo estipulado al numeral 9 del artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015.
- De acuerdo con la información entregada y lo expresado por el prestador en visita, no se realiza monitoreo de aguas subterráneas, superficiales, lixiviados, aire ni caracterización de los residuos. La anterior situación denota un presunto incumplimiento a las frecuencias mínimas establecidas en el artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077 de 2015 en lo referente al control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos.
- El Plan de Emergencia y Contingencia del servicio de aseo para el municipio de Puerto Asís, Putumayo vigencia 2018 presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Proyectó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Contratista – Grupo Sectorial de Gestión de Aseo
Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Sectorial de Gestión de Aseo
Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez – Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)